

CONCON,

15 MAY 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1114

VISTOS:

- La necesidad de mitigar el crecimiento de la población canina y felina de la comuna.
- El Programa de Saneamiento Ambiental del año 2018 y el control de la población canina y felina contenido en dicho programa.
- El Ordinario N°570 de fecha 15 de diciembre de 2017 de Secplac al Sr. Alcalde solicitando autorización para implementar el Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2018.
- La providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto, Autorizando lo solicitado.
- Las Bases Administrativas confeccionadas por Secplac para regular el proceso de licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25 de fecha 11 de mayo de 2018.
- La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
- Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública destinado a la Contratación de "Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2018".
- APRUEBENSE** las bases administrativas confeccionadas por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública.
- DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2018", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al área de Gestión de Servicios Comunitarios, Programa de Saneamiento Ambiental, asignación correspondiente a la contratación de Servicios Veterinarios Múltiples Año 2018, consignados en el Presupuesto Municipal año 2018.
- PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/BRG/PSA/psa

Distribución:

- Administrador Ley de Transparencia.
- Control.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría Municipal. ✓
- DAF.
- Contabilidad y Presupuesto.
- SECPLAC. (4)
- Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2